



## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

### ACUERDO REGIONAL N° 118-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de octubre de 2011

#### **VISTO:**

La Carta S/N de fecha de recibido 02 de octubre de 2011, Reg. SISGEDO N° 00071316, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto la Presidenta de la Red Nacional de Mujeres Autoridades, Lic. Susana Villarán de la Puente, se dirige al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, con el objeto de hacer conocer oficialmente que la Consejera Regional Ana Elena Toro Gálvez ha sido elegida como integrante de la Junta Directiva de la RENAMA para el período 2011-2013, en el cargo de Vicepresidenta.

Que, en otro extremo del documento antes referido, se solicita también que a efectos de que la Consejera Regional Ana Elena Toro Gálvez pueda desempeñar las funciones del cargo para el cual ha sido elegida en la RENAMA, se le brinde todas las facilidades logísticas (pasajes y viáticos) necesarios para tal fin.

Que, en este sentido, es posición del Consejo Regional en cuanto al petitorio formulado por la RENAMA que, antes de que este órgano colegiado se pronuncie sobre lo solicitado, se cuente con el informe técnico correspondiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en cuanto a la factibilidad de que se dispongan los pasajes y viáticos que se solicitan ordenados a los objetivos propuestos.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.OCT.2011;

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR** a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expida informe técnico en cuanto al petitorio formulado por la Red Nacional de Mujeres Autoridades – RENAMA, a que se refiere la parte considerativa de la presente disposición regional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**